
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>			CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
	<b>INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR</b>			VERSIÓN: 04
				FECHA: 06-Sept-2023
				PÁGINA 2 de 2


**I. Datos generales del contrato**

<b>1. Denominación del contrato</b>	<b>Informe No.:</b> 006					
<b>Contrato No.:</b>	BV-LP-001-2025					
<b>Nombre del supervisor:</b>	DELIA LUZ ALANDETE CHICA					
<b>2. De la etapa contractual</b>						
<b>Tipo de contrato:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Prestación de servicios X</td> <td style="width: 25%;">Obra</td> <td style="width: 25%;">Consultoría</td> <td style="width: 25%;">Suministro</td> <td style="width: 20%;">Otro</td> </tr> </table>	Prestación de servicios X	Obra	Consultoría	Suministro	Otro
Prestación de servicios X	Obra	Consultoría	Suministro	Otro		
<b>Nombre del contratista:</b>	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR S.A.S					
<b>No. de identificación del contratista:</b>	800.022.403-1					
<b>Objeto del contrato:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL A TODO COSTO PARA EL PERSONAL QUE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL EPA BARRANQUILLA VERDE, REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES					
<b>Plazo:</b>	05/12/2025					
<b>Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):</b>	0000158 0000361					
<b>Número de Registro Presupuestal (R.P.):</b>	0000308 0000474					
<b>Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)</b>	<b>5/06/2025</b>	<b>Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)</b>	<b>Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)</b>			
<b>Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)</b>	<b>05/12/2025</b>					
<b>Prorroga No. 1</b>	<b>30/12/2025</b>					
<b>Prorroga No. 2</b>						
<b>Prorroga No. 3</b>						
<b>3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)</b>						
<b>Amparos</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>No. de póliza</b>	<b>Vigencia</b>			
			<b>Desde (dd-mm-yyyy)</b>	<b>Hasta (dd-mm-yyyy)</b>		
<b>Calidad del servicio:</b>	ASEGURADORA COLOMBIANA DE COLOMBIA S.A	<b>85-44-101138562</b>	<b>05/06/2025 05/06/2025</b>	<b>06/04/2026 30/04/2026</b>		
<b>Cumplimiento:</b>	ASEGURADORA COLOMBIANA DE COLOMBIA S.A	<b>85-44-101138562</b>	<b>05/06/2025 05/06/2025</b>	<b>06/04/2026 30/04/2026</b>		
<b>Anticipo:</b>						
<b>Pago anticipado:</b>						
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b>						
<b>Salarios y prestaciones:</b>	ASEGURADORA COLOMBIANA DE COLOMBIA S.A	<b>85-44-101138562</b>	<b>05/06/2025 05/06/2025</b>	<b>06/12/2028 31/12/2028</b>		
<b>Responsabilidad civil extracontractual:</b>	ASEGURADORA COLOMBIANA DE COLOMBIA S.A	<b>85-40-101063807</b>	<b>05/06/2025 05/06/2025</b>	<b>06/12/2025 31/12/2025</b>		
<b>Otros:</b>						
<b>Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.</b>						
<b>4. Ejecución del contrato</b>						
<b>Descripción</b>		<b>Valor</b>				
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		\$ 913.799.874				
Adición No. 1		\$ 330.000.000				
Adición No. 2		\$				
Adición No. 3		\$				
Valor total del contrato:		\$ 1.243.799.874				

	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
			VERSIÓN: 04
	<b>INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR</b>		FECHA: 06-Sept-2023
			PÁGINA 2 de 2

Porcentaje del anticipo:	%	\$
Porcentaje del pago anticipado:	%	\$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		\$ 1.019.238.321
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		\$ 224.561.553
<b>Valor a pagar en el presente informe:</b>		<b>\$ 222.592.277</b>
Nota crédito (-):		\$
No. factura o cuenta de cobro:		<b>FALE 2073</b>

OBLIGACIONES	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
1. El contratista se obliga a la prestación del objeto contractual a todo costo y bajo su cuenta y riesgo, proporcionando el conductor y el combustible necesario para cada vehículo.	El contratista cumplió con colocar a disposición de la entidad los vehículos en el horario establecido.
2. El contratista deberá tener a disposición de la ENTIDAD los vehículos, con el conductor y el combustible necesario, de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm, y los sábados de 7:00 am a 2:00 pm	Cumplió asignando un coordinador para resolver las dificultades que se presentaron
3. En caso de que alguno de los vehículos suministrados sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá reemplazarlo y poner a disposición de la Entidad otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.	Todos los vehículos contaron con su equipo de carretera de acuerdo la normatividad.
4. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos proporcionados durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, incluye, revisión	El contratista es propietario de los vehículos que prestan el servicio de transporte en la entidad.
5. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.	Aportó las licencias de tránsito y las tarjetas de operación de los vehículos
6. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la entidad, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato con capacidad de decisión y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.	 <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>WEM231</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>NGY543</p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>WEM 236</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>WEM190</p>  </div> </div>
7. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	
8. El contratista deberá acreditar que es propietario de los vehículos para la prestación del servicio en los términos de su oferta. Para lo cual deberá demostrarlo con la licencia de tránsito y la tarjeta de operación.	
9. En todos los casos, deberá aportar la licencia de tránsito y la tarjeta de operación del vehículo	
10. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	
11. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	
12. Constituir las diferentes garantías pactadas en el contrato.	
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte	

	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
	<b>INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR</b>	VERSIÓN: 04
		FECHA: 06-Sept-2023
		PÁGINA 2 de 2

#### 5. IMPUESTOS:

##### ➤ Impuestos Distritales:

1. Estampillas ITSA por valor de \$ 2.741.000 según comprobante de Banco de Colpatría de fecha 06 de Junio de 2025. Recibo de pago N° **20250049755**.  
Estampillas ITSA por valor de \$ 990.000 según comprobante de Banco de Colpatría de fecha 22 de Octubre de 2025. Recibo de pago N° **20250095333**.
2. Estampilla Adulto mayor por valor de \$22.845.000 según comprobante de pago en Banco Colpatría de fecha 06 de Junio de 2025. Recibo de **pago N° 20250049758**.  
Estampilla Adulto mayor por valor de \$ 8.250.000 según comprobante de pago en Banco Colpatría de fecha 23 de Octubre de 2025. Recibo de **pago N°20250095339**.
3. Estampilla Procultura por valor de \$13.707.000 según comprobante de pago en Banco Colpatría de fecha 06 de Junio de 2025. Recibo de pago **N.º 20250049757**.  
Estampilla Procultura por valor de \$3.300.000 según comprobante de pago en Banco Colpatría de fecha 22 de Octubre de 2025. Recibo de pago **N.º20250095336**.

**2. Impuestos Departamentales:** Se encuentra suspendidos, por lo tanto, no corresponden pagarlos.

#### 6. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. , se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 82%.

#### 7. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

#### 8. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA


Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

#### 9. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato (Se verificó que existe un CDP No. (0000158 DEL 21 ABRIL 2025 y 0000361 DEL 077 OCTUBRE 2025 ) y RP No. (0000308 DEL 30 MAYO 2025 y 0000474 DEL 14 OCTUBRE 2025) que respalda este contrato, los cuales reposan en el expediente contractual.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago, dando así cumplimiento a los requisitos establecidos en la cláusula que establece la forma de pago (**Se verificó que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista anexo a éste informe de supervisión**).
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido y lo estipulado en los estudios previos y el contrato.
- Verificado que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista, se emite el presente informe de supervisión y se envían estos para su trámite de pago ante la subdirección Administrativa y Financiera).

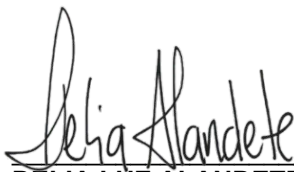
#### 10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado anexo de la cuenta presentada por el contratista, adjunto a este informe, así:  
Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales y salud, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a los últimos 6 meses, de acuerdo a certificación emitida por el Revisor Fiscal MARIA TERESA HERRERA MANTILLA CC.32.676.47 TP.48993-T. Emitida el día el 01 Diciembre del 2025.

	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
		VERSIÓN: 04
	<b>INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR</b>	FECHA: 06-Sept-2023
		PÁGINA 2 de 2

- II. **Ejecución contractual:** el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No.BV-LP-001-2025 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.
- III. **DELIA LUZ ALANDETE CHICA** quien actúa en nombre y representación del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla a los 10 días del mes de Diciembre del 2025.



**DELIA LUZ ALANDETE CHICA**

C.C.: 52.153.467

Cargo: Subdirectora administrativa y financiera

Dependencia: Subdirección administrativa y financiera

Correo electrónico: [delia.alandete@barranquillaverde.gov.co](mailto:delia.alandete@barranquillaverde.gov.co)